



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro



Compromiso con la gente

RESOLUCION C.A N° 16

San Pedro de Ycuamandyyu, 10 de febrero de 2026

VISTO: el Acta N° 03 de fecha 10 de febrero del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la Nota Adm. N° 064/2026, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amada Peralta L., por la cual solicita la aprobación del proyecto de ampliación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026 y,-----

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 7609, por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, establece los créditos presupuestarios asignados a las distintas Circunscripciones Judiciales del país. -----

Que, conforme a lo expuesto en la nota de referencia, los créditos presupuestarios asignados a esta Circunscripción Judicial resultan insuficientes para atender compromisos derivados de obligaciones de ejercicios anteriores, así como para cubrir gastos indispensables para el normal funcionamiento institucional durante el presente ejercicio fiscal. -----

Que, entre los requerimientos planteados se encuentran gastos vinculados al pago de jornales, viáticos y movilidad, contratos de mantenimiento de edificios, instalaciones y sistemas, alquiler de locales, adquisición de herramientas, equipamientos informáticos, mobiliarios, equipos institucionales y vehículos, así como otros bienes y servicios imprescindibles para garantizar la continuidad operativa de los órganos jurisdiccionales y administrativos. -----


Que, asimismo, la extensión territorial de la Circunscripción Judicial de San Pedro y la distribución de sus sedes judiciales hacen necesario fortalecer la disponibilidad de recursos humanos, logísticos, tecnológicos y de infraestructura. -----

Que, este Consejo de Administración considera procedente la aprobación del proyecto de ampliación presupuestaria presentado, a fin de elevarlo a la Corte Suprema de Justicia para su consideración. -----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 **“SE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”**, la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia. -----

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales y en uso de sus atribuciones.-----

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.


Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia


Dr. Fernando Benitez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro



Compromiso con la gente

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de ampliación presupuestaria de la Circunscripción Judicial de San Pedro, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por un monto total de **Gs. 2.979.309.094 (guaraníes dos mil novecientos setenta y nueve trescientos nueve mil noventa y cuatro)**, conforme al detalle de Objetos del Gasto, Fuentes de Financiamiento, montos y justificaciones técnicas contenidas en la Nota Adm. N° 064/2026, que forma parte integrante de la presente Resolución. -----

Art. 2°.- Disponer la remisión del presente acto administrativo, juntamente con los antecedentes y el detalle técnico correspondiente, a la Corte Suprema de Justicia, a los efectos de la tramitación de la ampliación presupuestaria solicitada, en el marco de la Ley N° 7609, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

Art. 3°.- Autorizar a la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro a realizar las gestiones administrativas necesarias para la prosecución del trámite de ampliación presupuestaria ante los organismos competentes. -----

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----

[Handwritten signature]
Abg. Dr. Bernabé
Miembro Titular
de la Sala IV
de la Corte Suprema de Justicia

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

ANTE MÍ:

[Handwritten signature]
Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



[Handwritten signature]
Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo

11 09 2026 12:30